



EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.

Representante: César Nohales Herraiz

Dirección: C/ Manuel Maciá Juan, nº 4

03203 Elche (Alicante)

Teléfono: 96 661 52 42

Correo electrónico: psempere@infraestructuras.eiffage.es

Unidad Remitente: Servicio de Contratación y Patrimonio.

Asunto: Notificación Acuerdo de la Mesa de Contratación de fecha 28 de agosto de 2018, de exclusión de licitadores.

Procedimiento: "Obras de la reforma de la segunda planta de la Estación de Autobuses de Toledo, sita en la Avenida de Castilla-La Mancha, nº 5 para la ubicación en ella de la Oficina de Empleo de Toledo"

Expediente: 1902TO18OBR00002.- 2018/004466/001

De conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de referencia, la Mesa de Contratación, en ejercicio de las facultades previstas en el Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, ha adoptado el siguiente acuerdo:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Previa la tramitación del oportuno expediente y concluido el plazo de presentación de ofertas para la licitación de la contratación de las "Obras de la reforma de la segunda planta de la Estación de Autobuses de Toledo, sita en la Avenida de Castilla-La Mancha, nº 5 para la ubicación en ella de la Oficina de Empleo de Toledo", según consta en el certificado emitido por la Oficina de Recepción y Registro de Documentos de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, la documentación de la empresa EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.U. ha tenido entrada en el Registro de esta Consejería el día 8 de agosto de 2018, con posterioridad a las 14:00 del día 7 de agosto de 2018, fin del plazo de presentación de proposiciones.

SEGUNDO. - La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el pasado día 28 de agosto de 2018, referente a la apertura de los sobres únicos "*Documentación administrativa y proposición*" presentados por los licitadores en el procedimiento referenciado, acordó excluir de la licitación a la empresa EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.U. por haber presentado la proposición fuera del plazo establecido en el Anuncio de Licitación.

II.- ARGUMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO. - El artículo 139 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), dispone que las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna. Los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones





técnicas constituyen la ley del contrato, de manera que tanto los licitadores y contratistas, como los órganos de contratación deben atenerse a sus cláusulas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP).

SEGUNDO. - La exclusión del procedimiento de licitación de la empresa EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.U. tiene su fundamento en que la proposición ha tenido entrada en el Registro de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo el día 8 de agosto de 2018, es decir, fuera del plazo establecido para ello en el anuncio de licitación (14 horas del día 7 de agosto de 2018).

Y ello es así, por cuanto que, en cumplimiento del artículo 135 de la LCSP, la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rigen la contratación determina que *“Las proposiciones se presentarán en el lugar y plazo indicados en el anuncio de licitación publicado en los diarios oficiales correspondientes y en el perfil de contratante”*. Por su parte, el anuncio de licitación, publicado en el Portal de Contratación del Sector Público el 9 de julio de 2018, establece en el apartado *“Recepción de ofertas”* que el plazo para la recepción de ofertas o solicitudes de participación el 7 de agosto de 2018, hasta las 14:00 horas y como lugar de presentación de proposiciones la Avenida de Irlanda nº 14, 45071 Toledo.

TERCERO. - El artículo 80.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP) establece una regla específica sobre el lugar en que deben presentarse los documentos necesarios para participar en una licitación. Así, dicho precepto indica que *“Los sobres a que se refiere el apartado anterior (la documentación para participar en las licitaciones), habrán de ser entregados en las dependencias u oficinas expresadas en el anuncio o enviados por correo dentro del plazo de admisión señalado en aquel, salvo que el pliego autorice otro procedimiento, respetándose siempre el secreto de la oferta”*.

El artículo 80.4 del RGLCAP señala que cuando la documentación se envíe por correo (a la dirección indicada en el apartado segundo), el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día. También podrá anunciarse por correo electrónico, si bien en este último caso sólo si se admite en el pliego de cláusulas administrativas particulares. El envío del anuncio por correo electrónico sólo será válido si existe constancia de la transmisión y recepción, de sus fechas y del contenido íntegro de las comunicaciones y se identifica fidedignamente al remitente y al destinatario. En este supuesto, se procederá a la obtención de copia impresa y a su registro, que se incorporará al expediente.

Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la documentación si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio.





CUARTO. - En conclusión, la documentación aportada por la empresa EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.U. tiene fecha de entrada en el Registro de documentos de esta Consejería el 08/08/2018 y no consta que dicha empresa haya efectuado comunicación alguna, mediante fax o correo electrónico indicado en el PCAP, de imposición del envío en la Oficina de Correos, en cumplimiento con lo establecido en la cláusula 15 del PCAP y el artículo 80.4 del RGLCAP. Por ello, y al haber tenido entrada en el Registro de entrada de documentos con fecha posterior a la finalización del plazo de presentación de proposiciones indicado en el anuncio de licitación, procede la exclusión del procedimiento de la empresa EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.

QUINTO. - El artículo 22.1 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, recoge entre las funciones de la Mesa de Contratación la determinación de los licitadores que deben ser excluidos del procedimiento de licitación por no acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación, en ejercicio de sus facultades previstas en el artículo 22.1 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, **acuerda**, en su reunión de 28 de agosto de 2018:

PRIMERO. - Excluir al licitador EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.U. de la licitación del contrato de "Obras de la reforma de la segunda planta de la Estación de Autobuses de Toledo, sita en la Avenida de Castilla-La Mancha, nº 5 para la ubicación en ella de la Oficina de Empleo de Toledo" al haber tenido entrada la proposición presentada por la citada empresa en el Registro General de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, fuera del plazo establecido para ello.

SEGUNDO. - Notificar el presente acto de trámite al interesado, ya que el presente acuerdo determina la imposibilidad de continuar el procedimiento, por lo que, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, este acto es susceptible de impugnación mediante la interposición de recurso especial en materia de contratación. El plazo de interposición del recurso es de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al que se reciba la presente notificación.

M^a Carmen Martín Sánchez
LA PRESIDENTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

